

ACLARACIÓN N° 1

San Salvador, 26 de febrero de 2024

El Ministerio de Salud, a través del Área de Adquisiciones y Contrataciones de la UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN, de conformidad al párrafo segundo del numeral 4 del documento de Solicitud de Cotización N° RECOVID-207-RFQ-GO, para el SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS DE GASES MEDICOS, (MANIFOLD PARA LA DISTRIBUCIÓN DE OXIGENO), EN LA UNIDAD DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL ZACAMIL, informa a todas las personas (naturales y jurídicas) que obtuvieron los documentos, que se da respuesta a las consultas recibidas al Documento de Solicitud de Cotización, como se detalla a continuación:

CONSULTA	ACLARACIÓN
1. Favor definir si la señal del manifold de reserva en uso será llevada a una alarma maestra. Establecer la ubicación de la alarma y si se debe incluir el actuador de presión y el alambrado.	Tal como se constató en la visita técnica de reconocimiento, la señal de alarma del manifold estará conectada a la alarma maestra más cercana, para el caso sería la de "cirugía ambulatoria", ver numerales 4, 5 y plano adjunto en ENMIENDA 2. Además, se aclara que sí se debe incluir el actuador de presión y el correspondiente alambrado, ya que es parte de lo requerido por la correspondiente normativa (NFPA 99) y el mismo alcance del proceso en cuanto a los sistemas requeridos, ver sub numerales 2.1 y 4.6.1 de las Especificaciones Técnicas en el documento de solicitud de cotización.
2. Favor establecer el punto de conexión a la red actual y si se requerirá suministro e instalación de válvula Check.	Ver plano adjunto en ENMIENDA 2, se confirma el requerimiento del suministro e instalación de válvula check, conforme a lo establecido en NFPA 99, ver sub numeral 4.6.1 de las Especificaciones Técnicas en el documento de solicitud de cotización.
3. Favor definir si dentro del alcance se encuentra construir las paredes perimetrales que protegerán el manifold. De ser requeridas, favor indicar un diagrama con el tipo de paredes perimetrales y detalles de las puertas de acceso. Definir si habrá que hacer modificación en el piso de la caseta.	Esta obra se realizará por el contratista de la obra civil.
4. Favor definir el punto de entrega de la alimentación eléctrica.	Ver numerales 2 y 3 de la ENMIENDA 2.
5. La ubicación ideal para el manifold de oxígeno es en la adyacencia de la ubicación del manifold existente. Es decir, cerca de donde se encuentra el control de línea final (que INFRASAL denomina Control Hospitalario). La siguiente figura tomada del código muestra la configuración que se requiere: 	En relación a este punto, comentamos que el fin de este proceso es realizar una readecuación y centralización de los componentes que conforman lo que será una Central de Gases Medicinales para el Hospital, así como potenciar la capacidad instalada de respaldo de oxígeno médico, es por ello que nos vemos en la necesidad de ejecutar todo lo requerido en el presente periodo. En vista de lo anterior, y con base a lo establecido en la NFPA 99-2018, Anexo A, página 99-157, se puede ver de que sí están permitidas más de dos conexiones de fuentes de oxígeno entre principales y respaldos, por tanto se mantiene lo solicitado.
Por lo anterior no recomendamos intervenir la acometida de la fuente de alimentación que sale del tanque criogénico, ni en ningún otro lugar, sino que la	

alimentación del manifold debe ingresar directamente al control hospitalario a través de otra entrada. Es decir, el control hospitalario contará con 3 entradas: • Entrada de oxígeno proveniente del tanque criogénico • Entrada de manifold existente • Entrada de manifold nuevo • Conexión auxiliar Lo anterior es para cumplir con lo establecido en el párrafo 5.1.3.5.11.4	
6. En base al código de la NFPA 99-21, (código para las Instituciones del Cuidado de la Salud), Un cabezal de reserva, con un número suficiente de conexiones para cilindros de gas para el suministro de 1 día promedio, pero no menos de 3 conexiones, y conectado aguas abajo de los encabezados primarios/secundarios y aguas arriba de los reguladores de presión de línea final. Para ello se tendría que ajustar la salida del manifold a un valor mayor a 50PSI, y que el regulador del control hospitalario lo ajuste al valor de presión de línea. La alarma que se ocuparía para este nuevo manifold sería básicamente la de cambio de banco. (changeover).	Se aclara que los ajustes de presiones de trabajo del nuevo Manifold de oxígeno médico, forman parte del alcance del presente proceso en lo relacionado con la puesta en marcha del mismo, como parte del sistema existente de suministro y distribución con que cuenta el Hospital. Ver sub numeral 2.1 de las Especificaciones Técnicas en el documento de solicitud de cotización.
7. ¿Podrían indicarnos quién sería el responsable de la obra civil?	Esta información será proporcionada al oferente adjudicado.
8. ¿Podrían indicarnos quién sería el responsable de obra eléctrica?	Se aclara que conforme a lo verificado y constatado en la visita técnica al sitio del proyecto, la alimentación eléctrica requerida para el manifold, será considerada y ejecutada por el proveedor o contratista de este proceso (Solicitud de Cotización SDC No. RECOVID-207-RFQ-GO), ver detalle en Plano.
9. ¿Podrían indicarnos a qué alarma maestra se conectará el manifold?	Ver numerales 4 y 5 de la ENMIENDA 2.
10. En el anexo No. 4 - Cumplimiento de especificaciones técnicas, solicitan presentar una carta compromiso del cumplimiento de Condiciones Especiales del Suministro. Podría indicarnos, ¿Cuáles son las condiciones especiales? o confirmarnos si los puntos detallados en el anexo No. 4 en donde se encuentran Generalidades, alcances, presentación de la oferta y servicios conexos son las condiciones especiales a las que se refieren?	Las condiciones especiales a las que se refiere el documento son los comprendidos en los numerales del 1 al 4 del Anexo 4. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas
11. Si el último punto es correcto, podría confirmarnos si es necesario detallar todos los puntos ahí descritos en la carta solicitada o si podemos presentar una carta general que solo indique que aceptamos todas los puntos detallados en el anexo mismo.	En la carta a presentar puede indicar que aceptan y se comprometen, en caso de ser adjudicados, a cumplir con todos los puntos detallados en el anexo 4. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas y anexar el cuadro comparativo de las especificaciones técnicas del manifold.

Esta aclaración formará parte íntegra del Documento de Solicitud de Cotización; el resto del contenido del documento se mantiene inalterado.


Dra. Patricia Figueroa de Quinteros

Jefe Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión Ad-honorem.

FM/Md